



CIRCULAR N° 2

INVITACIÓN N° 5000005625 “ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCION”

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Consulta 1:

¿Los requisitos establecidos en el punto 2.2 aplican indistintamente tanto para los SPD en tensión AC (230 VAC) como para los SPD en tensión DC (24 VDC)?

Respuesta 1.

Referirse a la respuesta de la consulta 2.

Consulta 2:

En caso de que dichos requisitos apliquen para ambas tensiones, es importante mencionar que, tras la revisión técnica realizada con distintos fabricantes, no se ha logrado identificar un SPD para 24 VDC que cumpla con una corriente nominal de descarga de 20 kA. Agradeceremos confirmar si este valor es efectivamente exigible para la tensión DC o si podría evaluarse un criterio técnico distinto para esta aplicación.

Respuesta 2.

Para el SPD en tensión AC (230 VAC) se debe considerar una clasificación de 20 kA según lo indicado en el punto 2.2 de las especificaciones técnicas, para el SPD en tensión 24 VDC en cuanto a la clasificación, se acepta que el fabricante determine la mejor alternativa para la aplicación, se aclara que esta propuesta será validada por YPF B Transporte S.A. en la etapa de entregables pre-fabricación para su implementación. (elaboración de planos previa a la fabricación de los tableros).

Consulta 3:

Finalmente, solicitamos confirmar si el plazo de entrega podría ampliarse a más de 90 días, considerando que el SPD para 230 VAC que cumple con los requerimientos del punto 2.2 no se encuentra disponible en el mercado local y requiere importación bajo pedido.

Respuesta 3.

Ver Enmienda 3

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, febrero de 2026